l arri 10 7 Novie

die

obra

1908

expue

amier

año

El Ala

rtos g glame las es

e los lrá la

posto es; y

nes p no, del lía 30

en el

condi

años l

1908.-

ial.

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- En la Administración del Bolerín, sita en le Imprenta de la Casa-Hospicio de Miserieerdia. =
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse amitiendo su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franquea-
- da al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesotas al año & Extranjero, 45.

- & Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cents. de peseta por línea. & Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fe-cha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previe el pago, al precio de venta.=
- A Números sueltos, 25 contimes de peseta cada uno .=

PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

lia de la leves obligan en la Península, islas advacentes, Canarias ce, red furilorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los a, y se sea (Código civil).

a, y ; coss. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capide provincia desde que se publican oficialmente en ella, y

Cayas provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

espect RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

1908-B. MM. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.) y leina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Rea-Principe de Asturias y el Infante Don Jaiconsistantinúan sin novedad en su importante salud. úblia leigual beneficio disfrutan las demás personas ientos la Angusta Reul Familia.

(Gaceta 10 Septiembre 1908).

SECCIÓN SEGUNDA

MIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 2.º - Circular.

ndecls los efectos de la ley de 19 de Mayo del actual se abre una información en este Gobierno por ar and de quince días, á partir del en que aparezos asta presente en el Boletin Oficial de la provinconvolution de que concurran y emitan por escrito
el téro males acerca de la creación de Tribunales inel termine acerca de la creación de La juntas lodel se se el partido de Zaragoza del del se de Reformas Sociales del partido judicial, la se repla Provincial, las Cámaras Agrícolas y de Coesión reprovincial, las Cámaras Agrícolas y de Co-gual se crean interestadades del territorio del pargual se crean interesadas en la creación del Tribu-

merditagoza 11 de Septiembre de 1908.—El Gober-Presidente de 1908.—El Gober-

Negociado 3.º-Circular.

argo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, po de Vigilancia y demás Autoridades depen-

dientes de la mía, procedan á la averiguación del paradero de dos burras, que le fueron sustraídas de su domicilio al vecino de Torralvilla Francisco Peiro, cuyas señas son: una burra, cana, de siete años, alzada regular, herrada de las cuatro patas; otra negra, de seis años, alzada regular, herrada de las dos patas delanteras: van aparejadas con albardones; lleva amugas y sogas y cinchas de cáñamo una de ellas y la otra con albardones al estilo del país. Caso de ser habidas lo comunicarán al Alcalde de dicho pueblo de Torralvilla.

Zaragoza 11 de Septiembre de 1908.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

- D. Toribio de la Serna y Cid, Tesorero de Hacienda de esta provincia;
- Hago saber: Que por esta Tesorería de Hacien-
- da se ha dictado la siguiente
- «Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.°, art. 50 de la Instrucción de Recaudación, declaro incurso en el primer grado de apremio, con el 5 por 100 de recargo sobre el importe total de su descubierto, al deudor D. Leandro Bezanilla, por la cantidad de 50 pesetas, resultante de un depósito constituído en las arcas municipales del Ayuntamiento de Bubierca para obtar á la subasta del correo entre Ainzón y Tabuenca.

Publíquese esta providencia en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, para que en el término del tercer día, entendido en la forma que dicha Instrucción preceptúa, pueda satisfacer su débito, pues de lo contrario se continuará el procedimiento reglamentariamente.

Zaragoza 10 de Septiembre de 1908.—El Teso-

rero, Toribio de la Serna,

SECCION QUINTA

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Nota-anuncio.

D. Pedro Buscarón, en nombre y representación de los Sres. Morató y Sampera, ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia un proyecto solicitando hacer una estacada de defensa en una finca de su propiedad, lindante con la «Azucarera del Gállego» y el cauce del río de este nombre.

La obra consiste en una estacada longitudinal á lo largo de la margen de toda la finca, emplazada al pie de la misma, que corresponde al cauce del río Gállego y está formada de pilotes y tableros con traviesas que los fijan al terreno firme. Esta defensa es continuación de las que los mismos tienen construídas en terrenos de la tábrica por concesión de 25 de Noviembre de 1905.

Y como la obra afecta al cauce del río Gállego, se anuncia en el Boletin Oficial de la provincia para que los interesados que se crean perjudicados puedan reclamar en el plazo de treinta días, y á contar de su publicación, al Sr. Gobernador, en su sección de Fomento, en la Jefatura de Obras públicas, donde estará de manifiesto el proyecto.

Zaragoza 9 de Septiembre de 1908.—El Inge-

niero Jefe, Salvador Pérez de Laborda.

SECCION SEXTA

Biota.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos de esta villa, el Ayuntamiento y Junta municipal han acordado el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos para el año 1909, habiendo acordado que la primera subasta tenga lugar en el día 11 de Septiembre próximo, á las diez de su mañana, y si no hubiera postor, celebrar una segunda en el día 21 del mismo, admitiendo posturas por el importe de las dos terceras partes, y si tampoco diera resultado, se procederá al arriendo con la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, en los días 1.º, 10 y 19 de Octubre próximo, en el local de la Sala del Ayuntamiento, á las mismas horas indicadas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría del Ayunta-

Biota 29 de Agosto de 1908.—El Alcalde, Nicolás Abad.

D. Julio Lozano Coarasa, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Biota;

Certifico: Que la Junta municipal de esta villa, al fijar definitivamente su presupuesto municipal ordinario para 1909, tiene acordado que, para enjugar el déficit de 3.275 pesetas 21 céntimos que resulta después de apurados todos los recursos or-

dinarios, se establezca un arbitrio extraordi sobre el consumo de paja y leña, y que pa varlo á efecto se proceda á la instrucción rrespondiente expediente, con arreglo à lo dis to en la Real orden de 3 de Agosto de 1878 más disposiciones vigeutes. Así resulta del la sesión extraordinaria celebrada á que en 🔉 cesario me remito.

próxi

Ayun

renta

prime

rial de

conta

este a

diez,

exped

biere

da en

por u

Cal

Manu

sus re

dado

nno s

setas

que

cipal La

da el

igua!

terce

yect

próz

tari

de,

N

tos

tan

cele

Y para que conste y se publique en el Bo Oficial de la provincia, libro la presente, visto bueno del Sr. Alcalde, en Biota á cu de la Septiembre de mil novecientos ocho.-El 8 admit rio, Julio Lozano.-V.º B.º-El Alcalde, N Abad.

Borja.

La feria que de inmemorial y en virtud de concesión viene celebrándose anualmente el ciudad, tendrá lugar los días 21, 22 y 23 de miale rriente mes, á cuyo efecto se han dictado la posiciones necesarias para el buen orden y dad en las transacciones, tanto de mercancias renta de toda clase de ganados.

Borja 6 de Septiembre de 1908.—El Al José San Gil.-D. S. O., Cayetano Martínt nes q

cretario.

Cadrete.

Por término de quince días se hallarán el tas al público las cuentas municipales corre rimo dientes al año finado 1907, en la secretar ta po Ayuntamiento, durante las horas de oficina

Cadrete 5 de Septiembre de 1908.—El II

ejerciente, Manuel Andrés.

El presupuesto municipal ordinario para: ximo año 1909, se hallará expuesto al públic Fran término de quince días, á los efectos del a tario 146 de la ley Municipal, en la secretaria del tamiento.

Cadrete 5 de Septiembre de 1908.—El l. 10, e

ejerciente, Manuel Andrés.

No habiendo dado resultado los encabeza tos en esta localidad, el Ayuntamiento y asociados han acordado hacer efectivo el m de todas las especies de consumos para el al por medio de las subastas siguientes:

A venta libre.

La primera subasta, el día 12 de Septiez. La segunda, el día 22 de ídem.

A la exclusiva.

La primera subasta, el día 3 de Octubre. La segunda, el día 13 de ídem.

La tercera, el 24 de ídem.

Las antedichas subastas se celebrarán en Consistorial los días señalados y horas de doce de la mañana, para lo cual estarán de fiesto al público, en la secretaria del Ayun to, los pliegos de condiciones, conforme mento de dicho impuesto.

Cadrete 5 de Septiembre de 1908.—El sejerciente, Manuel Andrés

Intentados sin efecto los encabezamiento ciales y gremiales para hacer efectivo all da el cupo de consumos en esta villa dur

próximo año de 1909, se tiene acordado por este Ayuntamiento y Junta de asociados el arriendo á renta libre de todas las especies tarifadas, cuya primera subasta tendrá lugar en la Casa Consistoprimera successione de la complidos que sean diez días, á rial de esta v.l.a complidos que sean diez días, á contar desde el siguiente al que aparezoa inserto de la contar de el a contar accio en el Boletin Oficial y hora de las encas diez, bajo el tipo y condiciones que constan en el expediente de su razón; y en el caso de que no huite, daen el día que se cumplan los diez siguientes al de la primera, á igua! hora y por el mismo tipo, admitiendose posturas por las dos terceras partes, le, Ni por un solo año.

Calatorao 9 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, Manuel Rosel.—El Secretario, Pablo Puerta.

Cariñena.

ntee Intentados sin efecto los encabezamientos gre-23 de males para hacer efectivo el cupo de consumos y do la sus recargos para el próximo año 1909, se ha acoren y dado anunciar en pública subasta el arriendo á ucias renta libre de todas las especies, por un período de mo a cinco años, bajo el tipo en alza de 18.928 pe-El Al setas con 59 céntimos, con arreglo á las condiciortine pes que constan en el pliego unido al expediente que se halla de manifiesto en la secretaría muni-

cán er cipal. La subasta tendrá lugar el 1.º de Octubre prócom nimo, á las diez, y si hubiere que declararla desiercretan ta por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día 14 del mismo mes, á la misma hora, bajo El A guales condiciones y tipo que la primera, pero adadicandose al que haga mandas que cubran las dos

terceras partes del tipo.

ad del

cina.

para a

a del a

oy

el im

el aio

eptient

abre.

án en

s de l

an de

Ayunta ne al

一即却

miento

8 18

a duri

Cariñena 9 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, públis Francisco Díaz. - P. S. M., Pablo Baigorri, Secredel am tario.

Cerveruela.

Por término de quince días se halla de manifies-El 1 to, en la secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el proximo ejercicio de 1909, á los efectos reglamencabeza

Cerveruela 7 de Septiembre de 1908.-El Alcal-

de, Cesáreo Lázaro.

No habiendo dado resultado los encabezamienlos gremiales para cubrir el cupo de consumos sehalado á este pueblo para el año de 1909, el Ayuntamiento y Junta de asociados tienen acordado se celebren las subastas siguientes:

A venta libre, de uno á cinco años. La primera, el día 18 de Septiembre, á las nueve. La segunda, el 28 de idem, á la misma hora.

A la exclusiva, por un año. La primera, el 8 de Octubre, á las diez horas. La segunda, el 19 de ídem, á la misma hora. La tercera, el 30 de ídem á la ídem.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto

en la secretaria del Ayuntamiento.

Cerveruela 7 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, Cesáreo Lázaro.

Chiprana.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos de esta villa para el año 1909, el Ayunta-

miento y Asociados tienen acordado el arriendo á venta libre de todas las especies, y en su defecto el de la exclusiva de los grupos de líquidos y car-nes, cuyas subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial, de diez á doce de la mañana, en los días siguientes:

A venta libre, de uno á cinco años. La primera, el día 14 de Septiembre.

La segunda, el día 24 de idem.

A la exclusiva, por un año.

La primera, el día 5 de Octubre. La segunda, el día 15 de idem. La tercera, el día 26 de idem.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Chiprana 5 de Septiembre de 1908.-El Alcalde,

Nicolás Navales.

Por los plazos y á los efectos reglamentarios, se hallarán de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento de esta villa, los documentos siguientes:

Liquidaciones generales del presupuesto de 1907. Relaciones de deudores y acreedores del mismo.

Presupuesto refundido de 1908.

Presupuesto ordinario para el año 1909.

Chiprana 7 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, Nicolás Navales.

Embid de Ariza.

El presupuesto municipal de este pueblo para 1909, se ha la expuesto al público, por quince días, á los efectos oportunos.

Embid de Ariza 29 de Agosto de 1908.-El Al-

calde, Lino Lozano.

Farasdués.

Verificados los trámites preliminares necesarios, sin consecuencias, encaminados á cubrir en el año 1909 el cupo general de cousumos y recargos afectos, se celebrará, en esta Casa Consistorial, el día 10 de Septiembre próximo, la subasta de dichos cupos, con arregio al pliego de condiciones obrante en el expediente respectivo, y hora de las diez; y caso de que este medio resulte también infructuoso, se intentarán sucesivamente las nuevas subastas reglamentarias acordadas en el citado expediente en los días 21 de dicho mes, 1.º, 9 y 18 de Octubre próximo viviente, á la misma hora, suspendiéndose las correlativas á aquélla en que hubiere remate.

Farasdués 30 de Agosto de 1903.-El Alcalde,

Norberto Tris.

Isuerre.

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el próximo año de 1909, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos consiguientes.

Isuerre 29 Agosto de 1908.—El Alcalde, Francisco Labay.

No habiendo producido efecto los encabezamientos para cubrir el cupo de consumos para el año de 1909, el Ayuntamiento y Junta municipal han acordado el arriendo á venta libre, por el término de tres años, de los derechos que devenguen todas las especies sujetas al citado impuesto, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la se-

cretaría municipal, á cuyo efecto se celebrará la primera subasta el día 10 del actual, de diez á doce, y de no causar efecto, se verificará la segunda el día 20 del mismo, sirviendo de tipo el importe de las dos terceras partes del señalado á la primera, por término de un año.

Si tampoco diese resultado, se procederá alarriendo con venta á la exclusiva de los líquidos y carnes, cuyas subastas tendrán lugar los días 27 del actual, 4 y 11 del próximo mes de Octubre.

Isuerre 1.º de Septiembre de 1908.— El Alcalde,

Francisco Labay.

D. Francisco Marco Martínez, Secretario del Ayuntamiento del pueblo de Isuerre;

Certifico: Que en el presupuesto municipal ord nario para el año 1909, en el capítulo 9.º, artículo 6.º, aparece consignada la cantidad de 615 pesetas 41 céntimos por concepto de arbitrios extraordinarios á cubrir según la tarifa siguiente:

Articulos.	Consumo anual.	Precio me- dio	Gravamen	IMPORTE -
	Kilogs.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Paja de todas	osa la	athq olta	uibro ote	Prempa
clases	102.570	0,03	3.077.10	307.71
Leña de ídem	102.567	0.03	3.077.01	307.70
and and	TOTAL	firq is ou	engze at	615,41

Y para que conste y sea publicada en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, autorizada por el Sr. Alcalde, en el pueblo de Isuerre á veintinueve de Agosto de mil novecientos ceho.—Francisco Marco, Secretario.— Visto Bueno.—El Alcalde, Francisco Labay.

Jarque.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos correspondientes á esta villa para el año próximo de 1909, el Ayuntamiento y Junta municipal tienen acordado el arriendo á venta libre de todas las especies, por el período de uno á cinco años, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, á cuyo fin, las subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial, á las diez de los días siguientes:

Para el arriendo á venta libre.

La primera, el día 23 del actual. La segunda, el 3 de Octubre próximo.

Para el arriendo con la exclusiva.
La primera, el 13 de Octubre próximo.

La segunda, el 23 de ídem ídem. La tercera, el 3 de Noviembre ídem.

Si cualquiera de las subastas diese resultado, no se celebrarán las siguientes.

Jarque 5 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, León Martínez.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos para el año 1909, la Junta municipal tiene acordado proceder al arriendo á venta libre, por

uno á cinco años, cuya primera subasta tendra gar el día 14 del actual, de diez á doce, y si diera resultado, se celebrará la segunda, por año, el día 24, á la misma hora.

Si tampoco diese resultado, se procedera arriendo con venta á la exclusiva de los grupos líquidos y carnes, por un año, teniendo lugar subastas en los días 3, 12 y 20 de Octubre, á

horas antedichas.

Las subastas tendrán lugar en la Casa Cousidiral, bajo los tipos y pliegos de condiciones que sucesiva y correlativamente se hallarán de ma fiesto en la secretaría municipal; advirtiéndose que se celebrará la subasta siguiente á la que de sultado.

Langa 3 de Septiembre de 1908.—El Alcala Nicolás Tomás.—El Secretario, Pedro Martínez La Muela.

Los proyectos de presupuestos municipales quinarios de este pueblo para el año 1909, se halls expuestos al público, en la secretaría del Ayum miento, por término de quince días, para que pudan ser examinados por cuantos lo deseen.

La Muela 3 de Septiembre de 1908.—El Alcale

Isidro Martinez.

No habiendo dado resultado los encabezamentos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consumos y recargos de este pueblo en el año 1900 el Ayuntamiento y Junta de asociados del mismo han acordado proceder al arriendo á venta limide todas las especies sujetas á derechos, por meriodo de uno á cinco años, y para el caso den tener efecto la primera y segunda subastas, se misiquen las de los grupos de líquidos y carnes, por el término de uno á tres años, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la sem taría de dicho Ayuntamiento, señalándose para subastas:

Del arriendo á venta libre. Primera, el día 26 de Septiembre. Segunda, el día 6 de Octubre.

Del arriendo con la exclusiva.

Primera, el 20 de Octubre. Segunda, el 30 de ídem.

Tercera, el 10 de Noviembre y horas de las distadvirtiéndose que no se celebrará subasta siguiente á la que diese resultado.

La Muela 3 de Septiembre de 1908.—El Alas-

de, Isidro Martínez.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales para las obligaciones sobre el impuesto de consumos y sus recargos para 1909, si guiendo el orden del acuerdo de la Junta de asociados y con sujeción á las condiciones ya establecidas, tendrán lugar en la Casa Consistorial is subastas siguientes:

Arriendo á venta libre. Primera subasta, el día 12, á las diez. Segunda ídem, el día 22, á las diez.

Venta exclusiva.

Primera subasta, el día 2 de Octubre, á las dies Segunda ídem, el día 12 ídem, á las diez.

Tercera ídem, el día 22 ídem, á las diez.

El importe total del cupo y sus recargos es el de 1.470 pesetas, significando que si no tuviera efecto el arriendo por un año, se intentarán por tres ó más, y dando resultado alguna de las primeras, no habrá iugar á las demás que la sigan en este anuncio.

Las tarifas, condiciones y demás, corren unidos al expediente de su razón, exhibiéndose éste se-

Litago 2 de Septiembre de 1908.-El Alcalde, Manuel Miranda.

Lobera.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo y recargos por consamos para el año 1909, el Ayuntamiento y Junta de asociados tienen acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies y derechos comprendidos en la tarifa oficial vigente, por término de tres añes, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en secretaría, cuya primera subasta tendrá lugar el día 10 de Septiembre, á las diez; si no diera resultado, se verificará la segunda el día 20 de dicho mes, á la misma hora, sirviendo de tipo el importe de las dos terceras partes del señalado á la primera, y si tampoco diera resulta-do, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, cuyas subastas tendrán lugar los días 1, 10 y 20 de Octubre, en el mismo local y hora que las anteriores y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Lobera 4 de Septiembre de 1908.—El Alcalde ejerciente, Antonio López.

Longás.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos de este pueblo para 1909, este Ayuntamiento y Junta han acordado proceder al arriendo á venta libre, por espacio de uno á cinco años, á cuyo efecto se celebrará la primera subasta el día 10 del actual, á las diez de su mañana, y la segunda, en su caso, el día 20 del mismo, y si no diere resultado, se celebrará el arriendo á la exclusiva, por un año, en los días 25 del actual, 3 de Octubre próximo y 11 del mismo.

Todo con arreglo al pliego de condiciones que

obra en esta secretaría. Longás 1.º de Septiembre de 1908.—El Alcalde, Domingo Berges.

D. Gregorio de Fuentes Trueba, Secretario del

Ayuntamiento de Longás;

Certifico: Que la Junta municipal de este pueblo, en sesión extraordinaria de este día, acordó, para la exacción de los arbitrios extraordinarios para cabrir el déficit del presupuesto de 1909, la fijación de las tarifas siguientes:

Pts. Cts.	Pis. Cts.	Kilogs.	Pis. Cis.
ATU	rosum	den value	god of a
2	0.05	47.254	945.08
2	0,05	47.254	945'08
	2	2 0.02	2 0.02 47.254

Así resulta del acta de la sesión arriba expresada. Y para conocimiento del público, con objeto de que pueda reclamarse contra la imposición de los arbitrios mencionados en término de quince días, pongo la presente en Longás á 1.º de Septiembre de 1908.—El Secretario, Gregorio de Fuentes.— V.º B.º-El Alcalde, Domingo Berges.

Los Fayos.

Aprobada, en principio, la tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio económico de 1909, por el presente se anuncia que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de diez días, en la Secretaría de este Municipio, à fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la Real orden circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la

Artículos.	Unidad	Precio medio.	Grava- men.	Consumo que se calcula.	PRODUCTO anual.
	Kilogs.	Pesetas.	Pis. Cis.	Kilogs.	Pts. Cts.
Paja	1/100	2	0.05	19.903	995'15
Leña	100	1.75	0'15	6.621	993-15
Tel Singente Jey	Тотл	L	del ar	soloste.	1.988'30

Los Fayos 1.º de Septiembre de 1908.—El Alcalde Presidente, Roque Cacho.—P. A. del Ayuntamiento, el Secretario, Francisco Pardo.

Maella.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado para el próximo año 1909, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan examinarlo cuantos vecinos quieran y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Maella 5 de Septiembre de 1908. - El Alcalde,

Jorge Moreno.

Por cesantía del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Alguacil primero de este Ayuntamiento, dotada con 545 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Siendo esta plaza de las que se proveen á propuesta del Ministerio de la Guerra, deberán los aspirantes solicitarla por conducto de la Capitanía general de la Región, dentro del plazo que se marque al publicar la relación en la Gaceta de Madrid.

Maella 7 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, Jorge Moreno.

Miedes. Desde el día 30 del actual se hallará vacante la plaza de Veterinario de este pueblo, con la dotación de 50 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal, por la inspección de carnes, más la iguala de unas 230 caballerías mayores y sobre 60 meno-

onsisto nes qu e man loseq ie den Alcalle tinez.

ndra

y 81

Por 1

edera

upos |

lgar |

re, a la

aleson e halls Lyunta ne pue Alcald

zamiereupo d io 1909 ta libr

por u o de m s, se ve nes, por iego di a secre para

as diez iguien

Alcal

amien. el im 109, 91 e 850° stable ial las

s dies

res, á cinco pesetas cada una de las primeras y coatro las segundas.

Los que deseen solicitar dicha plaza dirigirán sus instancias á esta Alcaldía hasta el día 21 del corriente mes.

Miedes 8 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, Antonio Lorente.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales voluntarios, el Ayuntamiento y Asociados tienen acordado el arriendo á venta libre, por término de uno á cinco años, de los derechos que devenguen todas las especies sujetas al impuesto de consumos y sus recargos, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría del mismo, á cuyo fin se celebrará la primera subasta el día 21 del actual, de diez á doce, en la Casa Consistorial, y caso de no dar resultado, tendrá lugar la segunda, por un año, el día 1.º de Octubre próximo, á las propias horas.

Si ésta resultase negativa, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos, sal y carnes, por un año, cuya subasta tendrá lugar el día 9 de dicho mes de Octubre, la segunda el 17 del mismo y la tercera y última el día 26 del mismo mes, en el propio local y á las indicadas horas, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha secretaría.

Miedes 8 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, Antonio Lorente.

El presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1909, se hallará de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por termino de quince días, á los efectos del art. 146 de la vigente ley Municipal.

Miedes 7 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, Antonio Lorente.

Monterde.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1909, el Ayuntamiento y Asociados de la Junta municipal tienen acordado el arriendo á venta libre de todas las especies, y en su defecto, el de la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, cuyas subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial, de diez á doce de la mañana, en los días siguientes:

A venta libre, de uno á cinco años. La primera, el día 18 de Septiembre. La segunda, el día 28 de ídem.

A la exclusiva, por un año. La primera, el día 8 de Octubre. La segunda, el día 18 de ídem. La tercera, el día 28 de ídem.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, y se avierte que no se celebrarán las siguientes subastas á la que dé resultado.

Monterde 8 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, Francisco Pardos.

Oseja.

A partir del día 29 del actual se hallará vacante la plaza de Herrero de esta localidad; y para su provisión se admiten solicitudes desde esta fecha hasta el 25, con proposiciones para el cargo.

Oseja 8 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, Vicente Pérez.—José Monreal, Secretario.

Bomanos.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos de este pueblo y sus recargos en el año próximo de 1909, el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados del mismo tiene acordado celebrar las siguientes subastas:

Arriendo á venta libre, de uno á cinco años. La primera, el día 15 del actual. La segunda, el 25 del mismo.

A la exclusiva, por un año.

La primera, el día 6 de Octubre próximo. La segunda, el 14 del mismo.

La tercera, el 22 de ídem.

Dichas subastas tendrán lugar todas ellas á la hora de las diez, y el que pretenda enterarse del pliego de condiciones de las mismas podrá verificarlo por medio del expediente de surazón, obrante en la secretaría del Ayuntamiento.

Romanos 5 de Septiembre de 1908.--El Alcal-

de, Pedro Hernández.

Sabiñan.

El proyecto del presupuesto ordinario de este pueblo para el año 1909, estará expuesto al público, en esta secretaría, por término de quince días, á contar desde el 1.º del actual.

Sabiñán 1 de Septiembre de 1908.—El Alcalde,

Leocadio Díaz.

San Mateo de Gallego.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales en esta localidad para cubrir el cupo de consumos señalado para el próximo año de 1909, el Ayuntamiento y Vocales asociados han acordado hacer efectivo el impuesto de todas las especies de consumos por medio de las subastas siguientes:

A venta libre.

La primera subasta, el día 9 del actual. La segunda, el día 19 de ídem.

A la exclusiva.

La primera subasta, el día 28 del mes corriente. La segunda, el día 7 de Octubre. La tercera, el día 15 de ídem.

Las referidas subastas se celebrarán en la Casa Consistorial, en los días señalados y horas de diez á doce de la mañana, para lo cual estarán de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los respectivos pliegos de condiciones, en un todo conformes con el Reglamento del impuesto.

San Mateo de Gállego 2 de Septiembre de 1908.

-El Alcalde, Rafuel Gaudó.

Santa Eulalia de Gállego.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos de este pueblo para el año 1909, se ha acordado por el Ayuntamiento y Asociados, para hacer efectivo el encabezamiento de todas las especies del mismo, la celebración de las siguientes subastas

A venta libre, de uno á cinco años.

La primera, el día 16 del actual. La segunda, el 28 del mismo. A la exclusiva, por un año.

La primera, el día 9 de Octubre próximo.

La segunda, el 19 del mismo.

La tercera, el 30 de idem.

le

0-

lel

rin-

al-

ste

as,

le,

re-

de

la-

ies

es:

te.

188

iez

ın-

es.

08.

re.

re.

Cer

18

as'

Los pliegos de condiciones se hallan de mani-

fiesto en la secretaría de la Corporación. Santa Eulalia de Gállego 8 de Septiembre de 1908. – El Alcalde, José Lafuente.

San Martin de Moncayo.

Por término de quince días se halla expuesto en la secretaria del Ayuntamiento de este pueblo el presupuesto ordinario para el año 1909.

San Martin de Moncayo 9 de Septiembre de

1908.—El Alcalde, Santiago Jiménez.

Intentados sin efecto los eneabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos señalado á este pueblo para el año 1909, el día 15 del corriente, á las diez de su mañana, se celebrará subas-ta pública en estas Casas Consistoriales para el arriendo á venta libre de todas las especies, teniendo lugar la segunda el día 25 del mismo, á la misma hora, caso de quedar desierta la primera por falta de licitador. Si tampoco en ésta hubiera postor, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, mediante las oportunes subastas, que tendrán lugar los días 5, 15 y 25 de Octubre venidero, caso preciso.

Los pliegos de condiciones se hallan de mani-

fiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

San Martín de Moncayo 9 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, Santiago Jiménez.

Salillas de Jalón.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales de esta localidad, el Ayuntamiento y Vocales asociados de la Junta municipal tiene acordado hacer etectivo el impuesto de todas las especies de consumos en el año próximo 1909 por medio de subastas, en la forma siguiente:

A venta libre.

Primera subasta, el día 19 de Septiembre. Segunda idem, el día 30 de igual mes.

A la exclusiva

La primera subasta, el día 10 de Octubre.

La segunda, el día 21 de ídem.

La tercera, el día 31 de idem.

Dichas subastas se celebrarán en estas Casas Consistoriales en los días señalados, de diez á doce de su mañana, con arreglo á los oportunos pliegos de condiciones, que al efecto se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Salillas de Jalón 8 de Septiembre de 1908.—El

Alcalde, Cándido Bueno.

Sigüés.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consumos en el año 1909, se tiene acordado hacer efecvo el encabezamiento de todas las especies mediante las subastas siguientes:

A venta libre, por cinco años.

La primera, el día 18 de Septiembre, y la segunda, el día 28 del mismo.

A la exclusiva, por un año.

Primera subasta, el día 10 de Octubre; segunda, el 20 del mismo mes, y la tercera, el día 25.

Los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas se hallan de manifiesto, y las horas en que se han de celebrar, serán de diez á doce.

Sigüés 7 de Septiembre de 1908.—El Alcalde,

Carlos Lampérez.

Torralba de Ribota.

El arriendo de la Dehesa de la Carne y locales de la carnicería de este pueblo tendrá lugar en la Alcaldía el día 13 del actual, á las cuatro de la tarde, bajo los pactos y condiciones que se encuentran de manifiesto en la secretaria municipal, debiendo advertir que si en la primera subasta no se presentara licitador, se celebrará una segunda el día 20 del actual, á la misma hora.

Torralba de Ribota 7 de Septiembre de 1908.—

El Alcalde, Ramón Júlvez.

D. Ramón Júlvez Solanas, Alcalde constitucional

de la villa de Torralba de Ribota;

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, respondiendo á las demandas y necesidades del vecindario, decidió y acordó la construcción de un pantano en el Barranco de la Hoz, término de esta villa, solicitando de los Poderes públicos que por los Sres. Ingenieros de la División hidrológica del Ebro se hicieren los estudios correspondientes. Terminado su cometido, fueron elevados sus trabajos á la sanción y aprobación de la Dirección general de Obras públicas, cuyo Centro, encontrándolos conformes y con arreglo á la ley, los aprobó con fecha 19 de Agosto, remitiendo á esta Alcaldía en la misma fecha los planos, presupuestos y demás documentos referentes al pantano mencionado.

Y como quiera que es también trámite legal el abrir pública información para oir cuantas reclamaciones puedan surgir con motivo de la construcción del pantano referido, la Corporación municipal ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia á los fines expresados y por término de treinta días.

Torralba de Ribota 7 de Septiemdre de 1908.-El Alcalde, Ramón Júlvez.—Dionisio Nuez, Se-

cretario.

Torralvilla.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos para el año 1909, el Ayuntamiento y Junta de asociados tiene acordado proceder al arriendo á venta libre por un período de tres años, cuya primera subasta tendrá lugar el día 12 del actual, de diez á doce, en el Salón de Sesiones de este Consistorio, y si no diera resultado, se cele-brará la segunda, por un año, el día 22, á la misma hora. Si tampoco diese resultado, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, cuyos remates tendrán lugar los días 1.º, 11 y 19 de Octubre próximo venidero, á las horas antedichas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas anunciadas se hallarán de manifiesto, con la oportunidad necesaria, en la secretaria mn.

nicipal.

Torralvilla 2 de Septiembre de 1908.-El Alcalde, Dámaso Desentre.

Trasobares.

El Ayuntamiento y Junta municipal han acordado el arriendo á venta libre de todas las especies para cubrir el cupo de consumos en el año 1909, en subasta que se celebrará el día 14 del actual, á las diez. Si no hubiese postor, la segunda será el 23, á la misma hora, y si tampoco diese resultado, se procederá al arriendo con la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, cuyos actos tendrán lugar los días 1, 10 y 20 del próximo mes de Octubre, en las misma horas, y con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

Trasobares 4 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, Miguel Urbano.

Urrea de Jalón.

D. Manuel Jarabo Vicente, Secretario del Ayuntamiento de Urrea de Jalón;

Certifico: Que según aparece del acta de la sesion extraordinaria celebrada por la Junta municipal el día 6 del actual, al ratificar ésta su aprobación al presupuesto ordinario formado para el año de 1909, acordó llevar á efecto, para enjugar el déficit que resulta en el mismo, un arbitrio extraordinario sobre la paja y leña que se cousuma en la localidad, con sujeción à la siguiente tarifa:

Artículos.	Unida- des. - Kgs.	Precio medio. Pis. Cts.	Arbitrio.	Consumo anual.	PRODUCTO anual Ptas. Cts.
Paja	100 100	2 2.50	0'40 0'55	270.458 492.953	1.081.83
alayal adib	A SECURITY OF THE PARTY OF	TAL		alaing a	3.793.07

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, á los efectos reglamentarios, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Urrea de Jalón á 7 de Septiembre de 1908.—El Secretario, Manuel Jarabo.—V.º B.º—El Alcalde, Jorge García.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consumos y sus recargos, correspondientes al año 1909, el Ayuntamiento y Asociados de mi presidencia tienen acordado proceder al ar iendo á venta libre de todas las especies sujetas á dicho impuesto, por un período de cinco años, cuya primera subasta tendrá lugar el día 17 del corriente mes, á las diez, en la Casa Consistorial, y de no dar resultado ésta, se verificará la segunda el 27 del mismo, en igual sitio y hora que la anterior, sirviendo de tipo el importe de las dos terceras partes de la primera y por tiempo de un solo año.

De quedar desiertas estas subastas por falta de licitadores, se procederá al arrendamiento con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, durante un año, en los días 6, 16 y 26 del próximo Octubre, á la misma hora y local indicados, todas ellas con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la secreta. ría del Ayuntamiento.

Urrea de Jalón 7 de Septiembre de 1908.-El Alcalde, Jorge García.

Valmadrid.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos para el año de 1909, este Ayuntamiento y Junta ha acordado, para hacerlo efectivo, la celebración de las oportunas subastas, que tendrán lugar en la Casa Consistorial, á la hora de las diez de los signientes días:

A venta libre, de uno á cinco años. La primera, en 17 de Septiembre. La segunda, en 27 de ídem.

A la exclusiva, por un año. La primera, en 7 de Octubre próximo. La segunda, en 15 de ídem. La tercera, en 23 de idem.

Cayos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Valmadrid 9 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, P. O., Guillermo Arilla, Secretario.

Velilla de Jiloca.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el capo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1909, y en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento y Asocia-dos, se procederá al arriendo á venta libre, por término de uno á cinco años, de los derechos á que se hallan sujetas las especies comprendidas en la tarifa oficial, cuya primera subasta tendrá lugar el día 17 del actual, á las diez de la mañana; si no diese resultado, se celebrará la segunda el día 27 de dicho mes, á la misma hora, admitiendo posturas que cubrau las dos terceras partes del cupo y sus recargos, por término de un año, y si tampoco esta diese resultado, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, cuyas subastas se celebrarán los días, 6, 14 y 22 del próximo Ostubre, bajo los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento.

Velilla de Jiloca 7 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, Manuel Morales.

PARTE NO OFICIAL

La Oxhídrica Española. SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio Social, Zaragoza. El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión de 27 de Agosto pasado, acordó convocar á los Sres. Accionistas á la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Arrabal, 293, el domingo 27 de Septiembre, á las diez de la mañana.

El objeto de esta reunión será:

Proveer dos vacantes de Consejeros.

Resolver sobre la Memoria anual y balance del ejercicio 1907-1908.

Resolver sobre las proposiciones que se presenten por el Consejo de Administración.

Zaragoza 9 de Septiembre de 1908.— El Director, Manuel Albbad.

IMPRENTA DEL HOSPICIO